

# COMISIÓN ESPECIAL PARA EL PATRIMONIO CULTURAL DE MÉXICO PLAN DE TRABAJO



INTRODUCCIÓN	2
MARCO LEGAL	4
FUNDAMENTO LEGAL PARA LA CREACIÓN	6
OBJETIVOS	7
LINEAS DE ACCIÓN	8
ACTIVIDADES LEGISLATIVAS	11
FOROS, COMUNICACIÓN SOCIAL Y RENDICIÓN DE CUENTAS	12
CALENDARIO DE ACTIVIDADES	13
INTEGRACIÓN	14

#### ntroducción

En la Lista del Patrimonio Mundial reconocida por la Unesco, México es el país de América Latina con más reconocimientos en el listado y el 6o. país a nivel mundial con 34 Sitios inscritos:

#### **Ciudades y monumentos Patrimonio**

- 1. Centro Histórico de México y Xochimilco, CDMX (1987)
- 2. Centro Histórico de Oaxaca y zona arqueológica de Monte Albán, Oaxaca (1987)
- 3. Centro Histórico de Puebla, Puebla (1987)
- 4. Ciudad prehispánica de Teotihuacán, Estado de México(1987)
- 5. Ciudad prehispánica y parque nacional de Palenque, Chiapas (1987)
- 6. Ciudad histórica de Guanajuato y minas adyacentes, Guanajuato (1988)
- 7. Ciudad prehispánica de Chichén Itzá, Yucatán (1988)
- 8. Centro Histórico de Morelia, Michoacán (1991)
- 9. Ciudad prehispánica de El Tajín, Veracruz (1992)
- 10. Centro Histórico de Zacatecas, Zacatecas (1993)
- 11. Pinturas rupestres de la Sierra de San Francisco, BCS (1993)
- 12. Primeros monasterios del siglo XVI en las laderas del Popocatépetl (1994)
- 13. Ciudad prehispánica de Uxmal, Yucatán (1996)
- 14. Zona de monumentos históricos de Querétaro, Querétaro (1996)
- 15. Hospicio Cabañas de Guadalajara, Jalisco (1997)
- 16. Zona arqueológica de Paquimé (Casas Grandes), Chihuahua (1998)
- 17. Zona de monumentos históricos de Tlacotalpan, Veracruz (1998)
- 18. Ciudad histórica fortificada de Campeche, Campeche(1999)

- 19. Zona de monumentos arqueológicos de Xochicalco, Morelos (1999)
- 20. Misiones franciscanas de la Sierra Gorda de Querétaro (2003)
- 21. Casa-Taller de Luis Barragán, CDMX (2004)
- 22. Paisaje de agaves y antiguas instalaciones industriales de Tequila, Jalisco (2006)
- 23. Campus central de la Ciudad Universitaria de la UNAM, CDMX (2007)
- 24. Villa protectora de San Miguel El Grande y Santuario de Jesús Nazareno de Atotonilco, Guanajuato (2008)
- 25. Camino Real de Tierra Adentro (2010)
- 26. Cuevas prehistóricas de Yagul y Mitla en los Valles Centrales de Oaxaca (2010)
- 27. Sistema hidráulico del acueducto del padre Tembleque, Edomex/ Hidalgo (2015)

#### **Escenarios naturales Patrimonio**

- 28. Sian ka'an, Quintana Roo (1987)
- 29. Santuario de ballenas de El Vizcaíno, BCS (1993)
- 30. Islas y áreas protegidas del Golfo de California (2005)
- 31. Reserva de la biósfera de la Mariposa Monarca, Michoacán/ Estado de México (2008)
- 32. Reserva de la biósfera El Pinacate y Gran Desierto de Altar, Sonora (2013)
- 33. Archipiélago de Revillagigedo (2016)

Aunado a lo anterior, se pone de manifiesto que por el potencial en materia de patrimonio cultural de nuestro País, queda justificada la necesidad no solo de dar continuidad a los trabajos que por primera vez se realizaron en el Congreso de la unión por medio de la Comisión Especial de Ciudades Patrimonio de la LXII Legislatura, si no de ampliar los esfuerzos para el trabajo colaborativo desde el Poder Legislativo para buscar la correcta preservación y difusión del patrimonio mexicano.

arco Legal para Salvaguardar y Proteger el Patrimonio Cultural

#### Internacional

Tratado Internacional denominado la "Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural",

**Artículo 4.** Cada uno de los Estados Partes en la presente Convención reconoce que la obligación de identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural situado en su territorio, le incumbe primordialmente. Procurará actuar con ese objeto por su propio esfuerzo y hasta el máximo de los recursos de que disponga, y llegado el caso, mediante la asistencia y la cooperación internacionales de que se pueda beneficiar, sobre todo en los aspectos financiero, artístico, científico y técnico.

**Artículo 5.** Con objeto de garantizar una protección y una conservación eficaces y revalorizar lo más activamente posible el patrimonio cultural y natural situado en su territorio y en las condiciones adecuadas a cada país, cada uno de los Estados Partes en la presente Convención procurará dentro de lo posible:

- a) Adoptar una política general encaminada a atribuir al patrimonio cultural y natural una función en la vida colectiva y a integrar la protección de ese patrimonio en los programas de planificación general;
- b) Instituir en su territorio, si no existen, uno o varios servicios de protección, conservación y revalorización del patrimonio cultural y natural, dotados de un personal adecuado que disponga de medios que le permitan llevar a cabo las tareas que le incumban;
- c) Desarrollar los estudios y la investigación científica y técnica y perfeccionar los métodos de intervención que permitan a un Estado hacer frente a los peligros que amenacen a su patrimonio cultural y natural;
- d) Adoptar las medidas jurídicas, científicas, técnicas, administrativas y financieras adecuadas, para identificar, proteger, conservar, revalorizar y rehabilitar ese patrimonio; y
- e) Facilitar la creación o el desenvolvimiento de centros nacionales o regionales de formación en materia de protección, conservación y revalorización del patrimonio cultural y natural y estimular la investigación científica en este campo.

#### Nacional

Existen diversos códigos, leyes y reglamentos que se adoptan como instrumentos jurídicos para salvaguardar el patrimonio. En algunos casos pueden estar dirigidos al patrimonio natural, pero tienen amplia relación con cultura.

- 1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- 2. Ley General de Bienes Nacionales;
- 3. Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos;
- 4. Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos-INAH;
- 5. Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia-INAH;
- 6. Reglamento del Consejo de Arqueología-INAH;
- 7. Ley Aduanera;
- 8. Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al ambiente-LGEEPA-SEMARNAT.

undamento Legal para la Comisión Especial de Ciudades Patrimonio

En términos de lo que dispone el artículo 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se crea la Comisión Especial para el Patrimonio Cultural de México para dar cumplimiento a las tareas que se le haya encomendado.

En este sentido y con fundamento en lo dispuesto del artículo 208, numeral 2, fracciones I y II del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados, esta Comisión Especial presenta su Programa Anual de Trabajo con la finalidad de preservar y promover nuestro patrimonio cultural.

## Objetivos

Los objetivos de la Comisión Especial para el Patrimonio Cultural de México deberán enfocarse en los siguientes:

- a) Consolidar nuestra oferta cultural, promover, difundir, conservar y salvaguardarlo todo nuestro patrimonio cultural.
- b) Situar a nuestra cultura entre los servicios básicos brindados a la población como forma de favorecer la cohesión social.
- c) Asegurar las condiciones de los sitios para que su infraestructura permita disponer de espacios adecuados para su propia difusión.
- d) Estimular la cooperación internacional que contribuya al desarrollo y consolidación del turismo cultural mediante el intercambio de recursos, bienes, conocimientos y experiencias culturales entre gobiernos, así como con organismos internacionales.
- e) Ejecutar esquemas de coordinación entre diversas dependencias del Gobierno de la Republica, autoridades estatales y locales, organismos internacionales, así como con los sectores públicos y privados para impulsar nuestro patrimonio.
- f) Ser participe en Presupuesto de Egresos de la Federación a fin de que se tengan los recursos suficientes para lograr la salvaguarda de toda nuestra riqueza cultural.

#### ■íneas de acción

#### **INESCO** UNESCO

Coadyuvar y convertir en **Política Nacional** la interacción con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la ciencia y la cultura, resulta fundamental para un correcto funcionamiento, conforme a lo siguiente:

- Desarrollar una metodología para implementación de la Declaración UNESCO sobre un Paisaje Urbano Histórico, el cual permitirá la conservación del patrimonio urbano como los del desarrollo socioeconómico en 3 Ciudades Patrimonio Mexicanas, mediante un proceso de diagnóstico, análisis, plan de acción y seguimiento.
- Desarrollar una política coherente con las Ciudades Patrimonio
- imildentificar y verificar de forma conjunta la correcta aplicación de los recursos destinados al Patrimonio Cultural.
- Unificación de líneas de comunicación



#### Secretaría de Cultura - FONCA

La coyuntura que se logre con ambas Instituciones será fundamental para asegurar la salvaguarda cultura mediante los fondos pertenecientes a ellos.

Se propone encausar los trabajos a una visión de planeación de mediano plazo para lo siguiente:

- Lograr un aumento en el Presupuesto designado para las Ciudades Patrimonio
- Crear una figura en cada ciudad encargada de apoyar las políticas públicas concentrado específicamente en el tema de Patrimonio Cultural
- Homogeneizar las ciudades en un flujo administrativo que facilite el programa



#### INAH.

Al tener facultad normativa y rectora en la protección y conservación del patrimonio cultural, será un actor muy importante para el trabajo de esta Comisión, con quien se pretenderá obtener un impacto social para preservar y consolidar los atractivos principales de las ya nombradas Ciudades Patrimonio.

- Establecer las prioridades culturales de las Entidades Federativas
- Conseguir un plan de manejo para una correcta aplicación de recursos para el Patrimonio Cultural
- Crear unidades de gestión para las Ciudades Patrimonio de la Humanidad



#### Asociación Nacional de Ciudades Patrimonio Mexicanas

Coadyuvar de forma directa con las Ciudades Patrimonio Mexicanas declaradas por la UNESCO, nos permitirá continuar con el seguimiento de lo que se ha trabajado en la anterior Legislatura tomando en cuenta las siguientes acciones:

- Promoción Internacional con la intervención del Consejo de Promoción Turística de México
- Impulsar el convenio de colaboración con la Secretaría de Relaciones Exteriores para que aquellas ciudades mexicanas que cuenten con la declaratoria de Patrimonio Mundial que otorga la UNESCO sean difundidas en las embajadas y consulados de nuestro país alrededor del mundo.
- Realizar una réplica del proyecto "Guardianes del Patrimonio Cultural" en cada una de las Ciudades Patrimonio
- Seminarios y talleres para la preservación del legado cultural que poseemos.

## Actividades Legislativas

En los términos del presente plan, es necesario hacer adecuaciones del marco normativo y legal en la preservación y difusión cultural, para adecuarlo y armonizarlo con los diferentes instrumentos normativos federales, así como con los principios constitucionales y los instrumentos internacionales, mediante las siguientes acciones:

- Revisión permanente del marco normativo y legal con el fin de actualizarlo y armonizarlo para el cumplimiento de los objetivos planteados en el presente plan.
- Impulsar y proponer reformas a las leyes federales para la salvaguardar del patrimonio cultural de México, además de hacer que se respete el artículo 4º constitucional.

### Foros

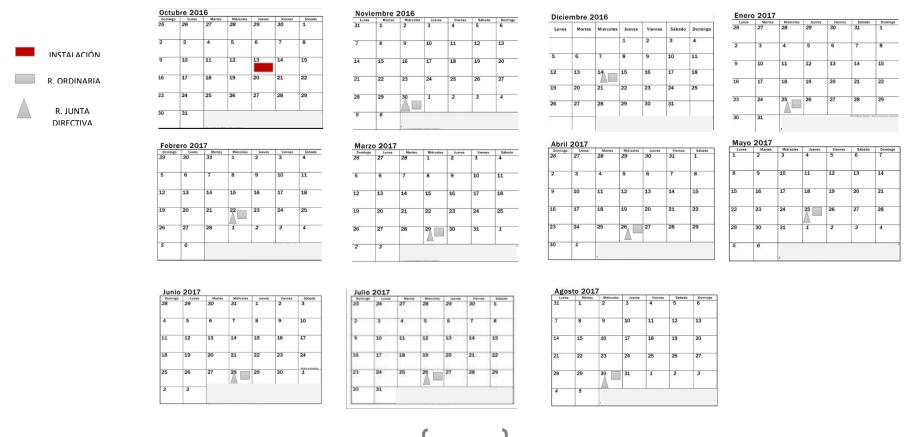
La Comisión Especial de Ciudades Patrimonio de la Humanidad, impulsara el trabajo mediante una ruta de dialogo con expertos para la aportación de factores importantes que permitan una correcta legislación en el tema, considerando que se tratara de un órgano no dictaminador, se realizaran foros y mesas de trabajo con actores involucrados en el tema.

## Comunicación Social y rendición de cuentas

En cumplimento con las disposiciones normativas, la Comisión Especial para el Patrimonio Cultural de México, entregara de forma periódica el registro de asistencia y actas de sus respectivas reuniones, planes de trabajo e informes de actividades.

## Calendario de Actividades

De conformidad con lo establecido en el artículo 208 numeral 2 fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión Especial de Ciudades Patrimonio de la Humanidad sesionara por lo menos una vez al mes, convocando a reuniones extraordinarias cuando así se requiera necesario.



## **E** structura / Integración

Con fundamento a lo que establece el artículo 39 y artículo 43 numeral 3 y 4 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión Especial de Ciudades Patrimonio de la LXIII Legislatura queda conformada de la siguiente manera,

Rosalinda Muñoz Sánchez	Presidenta	PRI	Tlaxcala
Xitlalic Ceja García	Secretaria	PRI	Puebla
María Verónica Agundis Estrada	Secretaria	PAN	Guanajuato
Cecilia Guadalupe Soto González	Secretaria	PRD	CDMX
Marco Polo Aguirre Chávez	Integrante	PRI	Michoacán
Jorge Álvarez Maynez	Integrante	MC	Jalisco
Claudia Edith Anaya Mota	Integrante	PRI	Zacatecas
Ariel Enrique Corona Rodríguez	Integrante	PAN	Guanajuato
Daniela de los Santos Torres	Integrante	PVEM	Michoacán
Laura Beatriz Esquivel Valdés	Integrante	MORENA	CDMX
Lilia Arminda García Escobar	Integrante	PAN	Puebla
Carlos Gutiérrez García	Integrante	NA	Quintana Roo
J. Guadalupe Hernández Alcalá	Integrante	PRD	Michoacán
Fidel Kuri Grajales	Integrante	PRI	Veracruz